

demasior Dijo: que para poder dar la providencia con
beniente sobre los particulares conq. se le requiriese p^a el
Ayuntam^{to}. y traigiese testim^o. ala letra de este Acuerdo
y r^o proprio conpuy Cabera deat

En este Ayuntam^{to}. se hizo presente un memorial dado p^a
Franc^o. Josef Aron unv de los infraescriptos como a fin de
que qualquiera Instrumento q. se Compularen de los papeles
del Archivo fuese unicamente p^a los infraescriptos, y no por los
demas del Num^o. de esta villa. y Acordo, como se solia
y q. los emolumentos q. produxeran se repartan entre los
d^{os} Curas de este Ayuntam^{to}. asi^o como a ello p^a el conoci
miento q. tienen de los papeles, y de oficio

Con lo que se concilio en el Ayuntam^{to}. y lo firmaron los
señores Concurantes de q. damos fe

Yo don Manuel Lopez de Herrera
de Arce

Dⁿ. Mig^o. Joachin Sanchez
Arce

Dⁿ. Joseph Diaz
Alario

Dⁿ. Juan Soliano
Rodriguez

Dⁿ. Juan Spuch

Dⁿ. Chantoral Munoz
Arce

Dⁿ. Josef Taguin de la Torre

Dⁿ. Juan Jose

Martinez

Joseph de Serrano
de la Torre

Dⁿ. Juan Miguel

de la Torre

Alonso de la Torre
de la Torre

Juan de la Torre
de la Torre

